Herrera Jiménez acepta extradición



El ex CNI Carlos Herrera.

Unico procesado en crimen de Tucapel Jiménez.

BUENOS AIRES, Argentina 12 feb (EFE).- El mayor del Ejército chileno Alberto Herrera Jiménez, acusado por el asesinato de un dirigente sindical durante el régimen militar que lideró el general Augusto Pinochet, aceptó ser extraditado a su país, informaron hoy (ayer) viernes portavoces de la Justicia argentina.

Herrera Jiménez fue detenido en Buenos Aires en enero de 1992 cuando intentaba entrar en Argentina con documentos falsos, procedente de Uruguay.

El mayor, ex miembro de los servicios secretos militares, huyó de Chile cuando fue implicado en la muerte del dirigente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) Tucapel Jiménez Alfaro, de 53 años, ocurrida tras su secuestro en 1982.

El militar chileno también había sido condenado a diez años de prisión por una Corte Marcial de Chile por ejercer una violencia innecesaria contra el ex militante de la Democracia Cristiana Mario Fernández, pena que no llegó a cumplir porque se fugó.

El juez federal argentino Martín Irurzún, encargado de esta causa cuando se produjo la detención de Herrera Jiménez, se negó en primera instancia a otorgar la extradición que pedía la Justicia chilena.

Irurzún consideró en octubre del año pasado que los delitos que se le imputaban al militar eran políticos, debido a que el crimen de Jiménez Alfaro había sido ordenado por las autoridades de la Central Nacional de Inteligencia (CNI) chilena, ahora disuelta.

El mayor Herrera Jiménez continua detenido en la cárcel metropolitana de Caseros y sus abogados informaron el jueves al magistrado de la decisión de su defendido de aceptar la segunda solicitud de extradición enviada por la Suprema Corte de Justicia de su país.

Queja disciplinaria por 14 cadáveres del «patio 29»

La abogada Pamela Pereira presentará en la Corte de Apelaciones una "queja disciplinaria" contra el titular subrogante del 22º Juzgado del Crimen al negarse a que entregue a sus respectivos familiares los cadáveres de las 14 personas (detenidas y desaparecidas) identificadas por el Servicio Médico Legal.

Los restos humanos corresponden a 125 cuerpos exhumados en septiembre de 1991 en el «patio 29» del Cementerio General.

En diciembre del año pasado se identificaron a 14 personas, se informó al juzgado sobre las conclusiones. El jueves la abogada solicitó la inscripción de los fallecimientos en el Registro Civil, por orden del magistrado, y pidió la entrega de los restos a sus deudos para las correspondientes sepultaciones. Esto llama la atención, pues hasta el momento, transcurridos dos meses, el tribunal no ha decretado ninguna diligencia que impida la entrega y sus funerales.

Según explicó la jurista la ley señala que cuando se exhuma un cadáver para efectuar peritajes, una vez concluidos estos deberá realizarse inmediatamente su sepelio.

El jueves Pamela Pereira presentó la petición para que la jueza subrogante, Gloria Chacón, resolviera respecto de la entrega de los resto. Existe un plazo de 24 horas de acuerdo a lo establecido por ley.

Ayer la legista al entrevistarse con el magistrada se enteró que por resolución del titular sólo serán entregados cuatro de los restos humanos correspondientes.